



Propia de esta Villa titulada, del Alcaide y que igualent.  
tornando por espacio de algunos años, el Ayuntamiento en lo  
acordó.

En intermision se entio la Corporacion de una  
comunicacion del Sr. Jefe Superior Político de la Provin-  
cia sufra de quince del que se, en la que transcribia  
otra del Sr. Intendente de la misma, respecto a que el  
pequeno deficit que resulta por repartir para cubrir  
el presupuesto Provincial del corriente año, se extraiga  
del fondo Insustentado de las Contribuciones del año actual,  
gubiniendo que esta comunicacion se acompaña  
al expediente fallido que se forme de las personas  
insolventes de la referida contrib., la Corporacion  
acordó: Que teniendo ella una consulta al Sr. In-  
tendente sobre el mismo asunto, se expusiere una  
solucion para en su virtud remitir al Sr. Jefe.

Tambien se tomó en consideracion la necesidad de  
nombrar a la indistancia de Ayuntamiento para que  
inscribiere las libranças que se diere en contra  
del fondo de contrib. en virtud de que los dos que  
habian nombrados aun sido de los destituidos por el  
Sr. Sr. Capitan general de estos Reynos, recurriendo  
a otro nombramiento por acuerdo de la Corporacion  
en los concejales D. Jose Canales y D. Domingo Yago.

Ultimamente la Corporacion acordó: Que D. Pa-  
ual Gabier Cantillo y D. Jose Gabier Kuche sean los  
concejales que en union de las demas persona

Responde por.

Libranças.

